



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE SAN ROMÁN DE LOS MONTES

Habiéndose aprobado definitivamente por unanimidad en sesión del Pleno de 21.04.2023 el expediente 82/2023 de modificación del saldo inicial de obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores se hace público, en cumplimiento del artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

«Vista la comunicación de Intervención de fecha 14.02.2023 en la que se relacionan una serie de errores materiales en el saldo inicial de la cuenta 4131 Acreedores por obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto de ejercicios cerrados, y con el objeto de determinar si es necesario declarar la modificación del saldo inicial de las mismas.

Descripción	Cta. PGC	Naturaleza (Acreedor/ Deudor)
Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto	4131	Acreedora

La incidencia viene arrastrada del año 2020, con una Operación APA 20202005550 por importe total de 15.611,39 €, con multipartida que aplicó a la cuenta contable por triplicado el importe total de la operación, en lugar de los importes desglosados de cada partida. Esto ha supuesto que el saldo final acreedor de la cuenta 4131 en el año 2020 y 2021 tenga por error un importe excedido de 31.222,78 €. Ello fue como consecuencia de un error informático de la aplicación contable GIA detectado con ocasión del cierre del ejercicio 2021.

Visto que, por Acuerdo del Pleno de fecha 03.03.2023 se aprobó provisionalmente la modificación del Saldo inicial de obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores.

Visto que, con fecha 10.03.2023 el Acuerdo provisional fue sometido a trámite de información pública y audiencia por plazo de veinte días naturales, mediante anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo n.º 48.

Visto que, con fecha 31.03.2023 se emitió certificado de Secretaría.

Visto que la aprobación definitiva corresponde al Pleno de la Corporación conforme a lo previsto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone la adopción de los siguientes

#### ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar con carácter definitivo la modificación del saldo inicial de obligaciones reconocidas de Presupuestos cerrados del ejercicio 2020 debida a la comisión de errores, por importe de 31.222,78 euros.

**SEGUNDO.** Publicar dicho Acuerdo definitivo de la modificación del saldo inicial de obligaciones reconocidas de Presupuestos cerrados del ejercicio 2020 en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo y en el tablón de anuncios de la Entidad.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta Entidad [dirección <https://sanromandelosmontes.sedelectronica.es/transparency/65f808c1-9602-441e-8e6b-79cd51c3cb97/>]

**TERCERO.** Notificar a las personas interesadas esta modificación.

**CUARTO.** Practicar los asientos contables necesarios para hacer efectiva la modificación del saldo inicial por comisión de errores."

Contra el presente Acuerdo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla – La Mancha con sede en Albacete, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En San Román de los Montes, a 24 de abril de 2023.-El Alcalde-Presidente, Francisco Sánchez Pérez.

Nº. I.-2476